

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE:

**AVISO**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO SALGADO PATERNINA, IDENTIFICADO CON C.C. 6.890.079 EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PLAYA TORRE VELA. EL PROYECTO CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE UNA ZONA LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, AGUAS MARÍTIMAS Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. ÁREA DE DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA COMA SETENTA Y DOS CUADRADOS ((2.880,72 M<sup>2</sup>).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO, UBICADAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA SON LAS SIGUIENTES:

**Tabla No. 1 Ubicación Geográfica**

Coordenadas del Área						
Puntos	MAGNA SIRGAS- Origen Nacional		MAGNA SIRGAS- Origen Oeste		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte			Longitud	Latitud
1	4707326,394	2598775,347	1155047,780	1532524,270	75° 39' 57,456" W	9° 24' 31,023" N
2	4707408,184	2598830,967	1155128,920	1532580,840	75° 39' 54,790" W	9° 24' 32,853" N
3	4707310,128	2598798,037	1155031,250	1532546,770	75° 39' 57,995" W	9° 24' 31,757" N
4	4707389,215	2598855,199	1155109,670	1532604,850	75° 39' 55,418" W	9° 24' 33,637" N

**MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO**

DE ACUERDO CON ESTUDIOS DE JURISDICCION DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, POR PARTE DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión**

CUADRO DE ALINDERAMIENTO			
LINDERO	MEDIDA (m)	PUNTOS CARDINALES	COLINDANTE
1	97,6	NORTE	Aguas marítimas Mar Caribe
2	98,9	SUR	Edificio Hotel Torre Vela, Cabañas
3	30,7	ESTE	Playa Marítima
4	27,9	OESTE	Playa marítima

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SE ENTREGA COPIA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA

CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO.

EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS



PD KEVIN DE JESUS RUIZ PEREZ  
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 18:00 HORAS



PD KEVIN DE JESUS RUIZ PEREZ  
ASESOR JURIDICO CP09